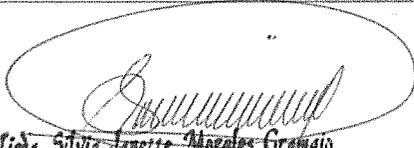




1 En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, los  
2 suscritos: **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, de sesenta y cuatro  
3 (64) años de edad, soltera, guatemalteca, Economista, de este domicilio, me  
4 identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
5 Identificación -CUI- número dos mil seiscientos sesenta y ocho, veinte mil  
6 doscientos sesenta y tres, un mil doscientos diecinueve (2668 20263 1219),  
7 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de  
8 **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (entidad que en lo  
9 sucesivo se denominará el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de  
10 la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el  
11 artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número  
12 dieciséis guión dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi  
13 personería con la resolución de Junta Monetaria número JM guión ochenta y dos  
14 guión dos mil catorce (JM-82-2014) emitida en esta ciudad el seis de octubre de  
15 dos mil catorce y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de  
16 mérito, número ciento treinta guión dos mil catorce (130-2014) del siete de  
17 octubre del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo  
18 de el Banco y, **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de cuarenta y ocho  
19 (48) años de edad, soltero, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me  
20 identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
21 Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil  
22 ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro  
23 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO**  
24 **Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **SEGUROS**  
25 **UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo

  
Lidia Silvia Janette Morales Granado  
Abogada y Notaria

que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veinticuatro de enero de dos mil seis por la notario María Virginia Rosado Zaldaña, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número doscientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta (248570), folio quinientos treinta y dos (532) del libro ciento setenta y cinco (175) de Auxiliares de Comercio, expediente número tres mil novecientos noventa y uno guión dos mil seis (3991-2006) con fecha veinticinco de enero de dos mil seis; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LOS BIENES INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA A FAVOR DEL BANCO DE GUATEMALA**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:

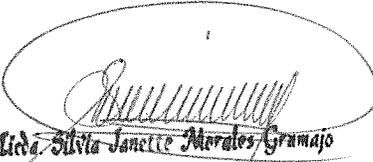
**PRIMERA: (Antecedentes).** Yo, Lidya Antonieta Gutierrez Escobar, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en contratar un seguro para los bienes inmuebles dados en garantía a favor del Banco de Guatemala, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en resolución número JC guión dos guión once guión dos mil dieciséis (JC-2-11-2016) de la junta de cotización respectiva, de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Seguros Universales, Sociedad Anónima, para tal efecto.

**SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Erik Rolando González Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Seguros Universales, Sociedad Anónima, se compromete ante el

*[Firma manuscrita]*



1 Banco a emitir la póliza de seguro para los bienes inmuebles dados en garantía  
2 a favor del Banco de Guatemala, de acuerdo con la oferta presentada en su  
3 oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en  
4 anexo numerado del uno (1) al veinte (20), del doscientos (200) al quinientos  
5 noventa y dos (592), el quinientos noventa y cuatro (594), el quinientos noventa  
6 y cinco (595), el quinientos noventa y nueve (599), el seiscientos uno (601) y del  
7 seiscientos cuatro (604) al seiscientos trece (613), forman parte del presente  
8 contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se  
9 compromete a entregar la póliza de seguro relacionada en la cláusula  
10 precedente, en las oficinas de la Dirección del Departamento de Servicios  
11 Administrativos y Seguridad, ubicadas en el segundo piso del edificio anexo dos  
12 (II) de el Banco, localizado en la séptima avenida veintidós guión cero uno, zona  
13 uno (7<sup>a</sup>. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, a más tardar el treinta de mayo  
14 del presente año. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará  
15 a el Contratista, al recibirse la póliza de seguro a su entera satisfacción, la  
16 cantidad de **CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO**  
17 **QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q116,955.84)**, la cual  
18 incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA), acreditándose en  
19 la cuenta que el Contratista indicó oportunamente en el formulario  
20 correspondiente, contra la presentación de la factura correspondiente, extendida  
21 con las formalidades de ley, siendo requisito indispensable que la póliza se  
22 encuentre emitida a favor del Banco de Guatemala y en su poder. **QUINTA:**  
23 **(Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las  
24 obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en  
25 los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y treinta

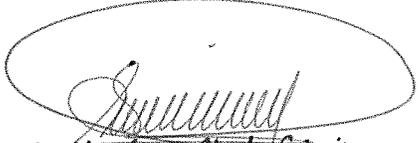
  
Lidia Silvia Janette Marrales Gramajo  
Abogada y Notaria

26 y ocho (38) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de  
27 cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor  
28 del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-), la cual  
29 deberá presentarse en las oficinas de éste dentro de los quince (15) días  
30 siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio  
31 de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado en ningún caso por el  
32 Contratista, deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada  
33 para esta clase de operaciones, distinta a el Contratista, legalmente constituida  
34 para operar en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco  
35 extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la cobertura del  
36 seguro en el período contratado. **SEXTA: (Sanción).** Retraso en la entrega de la  
37 póliza de seguro: El retraso de el Contratista en la entrega de la póliza de seguro  
38 objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el  
39 pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al cero punto cinco por  
40 millar (0.5 o/oo) del valor del presente contrato. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En  
41 caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en  
42 este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el  
43 Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento  
44 a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin  
45 necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo  
46 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y  
47 exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como  
48 líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se  
49 sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar  
50 para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas

CONTRATISTA: [Firma ilegible]  
BANCO: [Firma ilegible]



1 en la cuarta calle siete guión setenta y tres, zona nueve (4<sup>a</sup>. calle 7-73, zona 9)  
2 de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará  
3 aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y  
4 bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).**  
5 Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que surgiere  
6 entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la  
7 Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad de el  
8 Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para  
9 lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una  
10 de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el  
11 desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de el  
12 Banco, para que ésta lo trate con el representante legal de el Contratista; y, si  
13 aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo  
14 Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo  
15 ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA:**  
16 **(Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la  
17 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente  
18 contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles,  
19 tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En  
20 caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad  
21 de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás  
22 acciones legales que correspondan. **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Erik  
23 Rolando González Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que  
24 conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones  
25 contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número

  
Lidia Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por la licenciada **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista y **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada Seguros Universales, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE**

ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR



**ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LOS BIENES INMUEBLES DADOS EN**

**GARANTÍA A FAVOR DEL BANCO DE GUATEMALA**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su anexo numerado del uno (1) al veinte (20), del doscientos (200) al quinientos noventa y dos (592), el quinientos noventa y cuatro (594), el quinientos noventa y cinco (595), el quinientos noventa y nueve (599), el seiscientos uno (601) y del seiscientos cuatro (604) al seiscientos trece (613), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lida. Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the middle of the page.